

Aprobada el acta de la sesion precedente, se dió cuenta:

De una nota del señor Ministro del Interior acompañando la Memoria de ese Departamento que su predecesor don Francisco Várgas Fontecilla habia dejado en prensa a su salida del Ministerio.

Se mandó acusar recibo.

De dos oficios de la Comision de la Honorable Cámara de Diputados encargada de formalizar i proseguir la acusacion entablada contra la Corte Suprema de Justicia, interponiendo recusaciones contra los señores Senadores don Domingo Matte i don Francisco Marin.

I de dos representaciones del apoderado de los señores don Manuel Montt, don José Miguel Barriga i don José A. Valenzuela, recusando tambien a los señores Senadores don Alvaro Covarrúbias, don Federico Errázuriz i don Patricio Larrain.

El señor **Concha**.—Sírvasse señor Secretario leer las disposiciones de la lei sobre este particular.

El señor *Secretario* dió lectura a los artículos 19 i siguientes de la lei de 2 de febrero de 1837.

El señor **Presidente**.—El Senado ha tomado ya conocimiento de las acusaciones que se han interpuesto por parte de los acusadores i de los acusados. Debe, pues, ante todo ver que ha de hacer sobre el particular. Ha oido tambien la lei que establece que de las recusaciones debe conocer en única instancia la Corte Suprema de Justicia, a la cual deben dirijirse inmediatamente. Deben, pues, pasarse esas recusaciones a la Corte Suprema para que falle declarando si son o nó léjítimas las causales en que ellas se fundan.

Dispone tambien la lei que juntamente con pasarse a la Corte Suprema las recusaciones, el tribunal, es decir el Senado, suspenderá sus resoluciones hasta que la Corte falle sobre ese particular.

Si le parece al Senado así se hará.

El señor **Matte**.—Señor Secretario, sírvase leer el art. 7.º de la lei de implicancias. (*leyó.*)

El señor **Presidente**.—Procederemos a votar.

El señor **Concha**.—Será inútil porque ningun Senador se ha opuesto.

El señor **Presidente**.—Entónces, se pasará la recusacion a la Corte Suprema.

Se levantó la sesion.

SESION 5.ª EXTRAORDINARIA EN 9 DE DICIEMBRE DE 1868.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—Acuerda el Senado no reunirse hasta nueva citacion.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Campino, Errázuriz, don Fernando, Guzman, Huidobro, Lira, Matte, Marin, Simpson, Solar, Pérez, don Santos i Ovalle.

Se leyó el acta de la sesion anterior i fué aprobada.

Dióse cuenta de un oficio con que el señor Ministro de Hacienda acompaña la Memoria de Relaciones Exteriores que el señor Várgas Fontecilla, Ex-Ministro de ese ramo habia dejado en prensa.

Se mandó distribuir a los señores Senadores.

El señor **Presidente**.—La presente sesion del Senado ha tenido por objeto aprobar el acta de la sesion anterior, sin cuyo requisito no era dable ejecutar el acuerdo espresado en ella, pasando a la Corte Suprema de Justicia el conocimiento de la recusacion a que la misma acta se refiere.

No habiendo mas de que tratar, aguardemos que la Cámara de Diputados termine algunos de los asuntos que actualmente la ocupan; i entónces el Senado podrá

reunirse para despacharlo, recibiendo los señores Senadores oportunamente el correspondiente aviso.

Se levantó la sesion.

SESION 6.ª EXTRAORDINARIA EN 18 DE DICIEMBRE DE 1868

Presidencia del señor Covarrúbias

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—El señor Ministro de la Guerra hace indicacion para que se dé preferente discusion a un proyecto sancionado por la otra Cámara sobre ochavar las esquinas de las bocacalles de Santiago.—Se discute i desecha.—Se discute i desecha las modificaciones acordadas por la otra Cámara sobre las partidas 1.ª i 2.ª del Presupuesto de gastos del Ministerio del Interior.—Se discute i aprueba una modificacion hecha por la Cámara de Diputados consultando mil pesos para casa habitacion del Intendente i algunas oficinas de Copiapó.—Se aprueban todas las demas adiciones i modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de gastos del Ministerio del Interior.—Se discute i rechaza el item relativo al sueldo de un Cónsul en Mendoza.—Se rechaza tambien la partida que consigna la dotacion de una Legacion al Brasil i Republica Argentina.—Sanciónase un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para la ratificacion de un tratado hecho con el Ecuador el 1.º de setiembre de 1866, i otro proyecto que concede 10,000 pesos en suplemento a la partida 12 del presupuesto de Relaciones Exteriores.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando Huidobro, Matte, Matu-rana, Ovalle, Pérez don Santos, Solar i los señores Ministros, del Interior i de la Guerra.

Aprobada el acta de la sesion precedente, se dió cuenta.

De tres oficios de la Cámara de Diputados. Anuncia en el primero haber aprobado con algunas modificaciones el presupuesto de gastos públicos del Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores para el año de 1869, en el 2.º haber acordado un proyecto de lei, autorizando a S. E. el Presidente de la República para que proceda a la ratificacion i canje de la convencion postal celebrada con el Ecuador el 10 de setiembre de 1866, señalándose para dicho objeto el término de dos años, contados desde la fecha i el lugar que, de comun acuerdo, tengan a bien designar ambos Gobiernos; i en el último haber aprobado tambien otro proyecto, por el que se concede un suplemento de diez mil pesos a la partida 12 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.—*El primero quedó en tabla i los restantes se reservaron para 2.º lectura.*

Leyóse una nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores, transmitiendo un oficio del señor Ministro de igual departamentos en la República del Ecuador, en que manifiesta la gratitud de su Gobierno por las medida dictadas por el Congreso Nacional i por el Ejecutivo en auxilio de la víctimas de la última catástrofe acaecida en aquella República.

Se dispuso que se acusara recibo,

El señor **Echáurren** (Ministro de la Guerra).—Suplicaria a la Honorable Cámara que si lo tuviese a bien, antes de pasar a la órden del dia, se sirviese ocuparse de un proyecto de lei a mi entender muy sencillo i de fácil deliberacion i aprobado por la otra Cámara i recomendado al Congreso por el Supremo Gobierno, pues forma parte de los demas asuntos incluidos en la convocatoria del período extraordinario.

Se trata de dar mayor ensanche i regularidad a las boca-calles de Santiago, i consultar al mismo tiempo la comodidad i seguridad del tráfico.

Por estas mismas consideraciones supongo que el Senado no tendrá inconveniente alguno para ocuparse desde luego de ese proyecto.

El señor **Presidente**.—El Senado ha oído la indicación que acaba de hacer a la Cámara el señor Ministro de la Guerra.

Mientras tanto, me permitiré observar que como el proyecto de lei a que Su Señoría alude no tiene a mi entender carácter alguno de urgencia, al paso que son urgentes muchos otros asuntos de que acaba de darse cuenta, convendría dar a estos últimos preferencia en la discusión de hoy.

Además tampoco pienso como el señor Ministro que el proyecto en cuestión sea tan sencillo i de pronta solución, desde que envuelve en cierta manera un ataque contra el derecho de propiedad. Cuestión que es preciso que la Cámara considere con cierta detención.

Sería, pues, de opinión que se diese preferencia a los asuntos de que ha dado cuenta el señor Secretario, dejando para la sesión siguiente el proyecto a que ha aludido Su Señoría.

El señor **Concha**.—Creía que ese proyecto hubiera pasado a la respectiva Comisión, o que ésta hubiese informado, i que de consiguiente se hallara en estado de despacharse.

Pero, según la observación que he oído emitir por el señor Presidente, parece que no es así; pediría que antes de ocuparnos de él se lo pasara a Comisión.

El señor **Echáurren** (Ministro de la Guerra).—Puesto que el Honorable señor Senador que deja la palabra hace indicación para que el proyecto pase a Comisión, descarta se le diese lectura a fin de que la Cámara acordase si debe o no aceptarse la indicación.

Por lo demás, me permito disentir de la opinión del señor Presidente, porque yo juzgo el proyecto demasiado urgente, tratándose de procurar ventajas considerables a la ciudad misma de Santiago.

Por lo tanto pido que el Senado resuelva si debe o no pasar a Comisión ese proyecto.

El señor **Presidente**.—Como el reglamento dispone que ningún proyecto de lei puede pasar a Comisión sin haber sido antes aprobado en jeneral, se someterá a votación si se da o no preferencia a ese proyecto.

En caso que la Cámara lo juzgue de alguna urgencia, i resuelva la afirmativa, se podrá en seguida pasar ese proyecto a Comisión, como lo ha pedido el Honorable señor Concha.

Hecha la votación sobre si se daba o no preferencia al asunto recomendado por el señor Ministro de la Guerra, se tuvo la negativa por 9 votos contra 2.

El señor **Presidente**.—Procederemos a discutir las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en algunas partidas del presupuesto del Interior i Relaciones Exteriores.

En discusión la supresión de los ítems 6.º 7.º i 8.º de la partida primera i del 5.º 6.º i 7.º de la partida segunda. (Empleados de las mesas taquigráficas de ambas Cámaras.)

El señor **Concha**.—¿Cuánto importan los ítems suprimidos?

El señor **Presidente**.—Los de la primera partida ascienden a 2,800 pesos i a 6,200 los de la otra; que forman un total de 9,000 pesos.

El señor **Errázuriz** (don Federico).—Es preciso observar que hasta ahora se consultaban en un ítem separado 2,000 pesos para la publicación de las sesiones: mientras que en la nueva partida se ha puesto 15,600 pesos.

El señor **Amunátegui** (Ministro del Interior).—Espondré en breves palabras los motivos que tuvo la

otra Cámara para hacer esta alteración en las primeras dos partidas del presupuesto.

El servicio taquigráfico de la Cámara de Diputados es en la actualidad muy defectuoso i moroso.

La Cámara ha creído, pues, que a fin de corregir esos defectos, convendría reunir los taquígrafos del Senado a los de la Cámara de Diputados i formar así una sola mesa taquigráfica para ambas Cámaras, o en otros términos, que el servicio taquigráfico del Congreso podría ser desempeñado por el mismo número de taquígrafos que ahora existen repartidos en las dos Cámaras sin imponer mayores gastos al Erario público que los que exigen los escribientes auxiliares que según el acuerdo se agregaban a los taquígrafos, atendiendo que las sesiones que celebra el Senado son jeneralmente más cortas i menos numerosas que las de la otra Cámara.

La idea que se propuso la Cámara de Diputados ha sido hacer esta alteración por medio de una lei, pero creyó que antes era preciso ponerse en acuerdo las Comisiones respectivas de ambas Cámaras, por cuya razón esta medida ha quedado solo en acuerdo.

El señor **Concha**.—Tengo el sentimiento de verme obligado a oponerme a la modificación propuesta, porque ella hace a aumentar los gastos que el presupuesto del Ejecutivo anunciaba.

No entraré en la cuestión de conveniencia en cuanto al mejor servicio si se aceptaran las variaciones que se proponen, porque de ninguna manera puedo admitir el aumento de gastos para atender a necesidades de segundo orden, aunque estoy lejos de desconocer su importancia, desde que todos sabemos que en el país existen necesidades supremas, puede decirse, a que no es dable atenderse, o se atienden solo de una manera imperfecta i limitada a nuestros recursos por no alterar el presupuesto que se nos ha presentado cuyo monto, si no me equivoco, estaba limitado a lo justo de las entradas que presenta la Memoria de Hacienda para el año de 1869,

Si las alteraciones introducidas importasen una disminución en los gastos, bueno. Pero aquí veo que se propone aumentar la partida de una suma que no baja de 6,000 pesos.

Muy claro es que se vendría a mejorar con esta medida el servicio de la redacción taquigráfica; pero la Cámara de Diputados podrá pensar a conseguir esta mejora más tarde, cuando nuestras fuerzas lo permitan. Mientras tanto contentémonos con un servicio mediano que si no satisface completamente la necesidad, se halle al menos limitado a nuestros recursos, i si lo hemos aceptado para los años anteriores, aceptémoslo por un año más; i entonces procederemos a una reforma más razonada i completa. No sacrifiquemos para este servicio fondos que pueden destinarse a necesidades de mayor premura e interés.

Me parece, pues, que la prudencia aconseja no hacer innovaciones en estas partidas i que debemos aprobarlas tal como están.

El señor **Solar**.—No creo que la modificación propuesta importe un mayor aumento de gastos. Me parece haber oído decir al señor Ministro que la mejora que se piensa introducir en el servicio de la redacción taquigráfica consistía solo en la unión de los taquígrafos en una sola mesa del Congreso, pero sin aumentar el sueldo que en la actualidad se consulta.

El señor **Amunátegui** (Ministro del Interior).—No se aumenta el sueldo de los taquígrafos, pero según la idea de la Cámara de Diputados, se agregarían algunos empleados auxiliares o escribientes,

porque la planta de empleados que ahora existe no basta para el servicio de esa Cámara con motivo de las sesiones del mes de agosto, mientras que sería de desear que la publicacion de cada sesion se hiciera a lo ménos dia por medio, esto es, para la sesion inmediata.

A fin de subsanar este defecto de la Cámara de Diputados habia pensado reunir los taquígrafos de ambas Cámaras i agregar a éstos algunos empleados auxiliares.

El señor **Solar**.—No sé si el Senado tiene derecho para hacer alguna indicacion habiéndose ya aprobado la partida.

El señor **Presidente**.—No puede hacer mas que aceptar o rechazar la modificacion propuesta.

El señor **Errázuriz** (don Federico).—Por lo que me dice el señor Secretario sobre cómo se hace el servicio de la redaccion taquigráfica de las sesiones, no me parece que pueda ser conveniente llevar adelante la modificacion propuesta por la Cámara de Diputados, porque sus resultados serian mas que dudosos.

La providencia que se propone podria a lo sumo adoptarse cuando el Senado suspenda, como a veces sucede, por algunos dias sus sesiones. Pero pretender que estando funcionando el Senado tres veces por semana, hayan los taquígrafos de pasar pocos momentos despues a la otra Cámara donde se tiene casi diariamente sesiones de cinco o seis horas, esto sería pretender un imposible.

Sucederia que estos empleados, que despues de salida la sesion, tienen que ocuparse en la traduccion de sus signos, se verian obligados a dejar en suspenso este trabajo para ir a hacerse de otro. I de esta manera, si ahora se trata de evitar al desarreglo de una sola Cámara, tendríamos mas tarde que remediar al mal servicio de las dos, porque no podria ménos que atrasarse enormemente no solo la publicacion de las sesiones de la Cámara de Diputados, sino tambien las del Senado, porque no encontraríamos personas que pudieran resistir a tan pesada i continuada tarea.

Segun veo pues, lo que mas conviene es que por ahora el Senado apruebe la partida tal como viene consignada en el presupuesto, esto es, insista en su primer acuerdo; pudiendo el año venidero arbitrar algun medio que consulte de una manera mas positiva la mejora del servicio taquigráfico.

Votadas las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados a las partidas 1.ª i 2.ª del Ministerio del Interior, fueron rechazadas por 8 votos contra 3.

El señor **Presidente**.—En discusion la partida 5.ª que consulta 1,000 pesos para arriendo de una casa para habitacion para el Intendente de Copiapó.

El señor **Amunátegui** (Ministro del Interior).—El edificio que ocupaba la intendencia de la provincia de Atacama ha sido arruinado por un terremoto; es necesario en consecuencia proporcionar una casa para la residencia del jefe de la provincia i para el servicio de otras oficinas.

El señor **Presidente**.—Si no se opone ningun señor Senador se dará por aprobada la partida.

El señor **Solar**.—Yo me opongo, señor Presidente.

El señor **Presidente**.—En votacion.

El señor **Errázuriz** (don Federico).—Solo haré una lijera observacion. Siempre se consulta una partida para arriendo de casa que sirva para oficinas de intendencia en todas aquellas provincias en que el Estado no posee un edificio para dicho objeto. La Intendencia de Copiapó se encuentra en este caso, i por lo tanto, sería injusto que fuéramos a negarle un gasto de tan importante necesidad.

El señor **Solar**.—Me opongo, señor, porque creo que esa Intendencia goza de un gratificacion mayor que todas las otras.

Por otra parte, no tengo noticias de que el terremoto ocurrido en ese lugar, haya destruido completamente los edificios; cuando mas creia yo que habia caido el techado, o la parte superior del edificio.

Siendo así, i habiéndose con oportunidad emprendido la reparacion de ese daño, me parece que siendo esto obra de dos o tres meses, para fines del presente año pudiera esa Intendencia tener dicha casa.

El señor **Concha**.—Acepto las ideas que acaba de esponer el Honorable señor Senador Solar.

Se dice o me ha parecido oír que se está reparando el mal sufrido en esa casa; pues bien, esa reparacion puede efectuarse en poco tiempo mas. No comprendo en tal caso por qué haya de consultarse una partida para el año venidero como si hubiera de invertirse durante los doce meses.

Ademas del sueldo del Intendente que está fijado en 4,000 pesos, viene a aumentarse a 7,000 pesos habiéndosele concedido una gratificacion de 3,000.

Si ahora se le agrega otros mil pesos para arriendo de casa, tendríamos una partida de 8,000 pesos para el Intendente de Copiapó. Esto sería un mal precedente. Digo así porque me asiste el temor de que en la gratificacion de 3,000 pesos que se consulta para esa Intendencia, estén ya comprendidos los 1,000 pesos para pago de habitacion que tal vez en otra ocasion se le hayan concedido al mismo, i los cuales han continuado pagándose siempre a titulo de gratificacion. Si ahora volvemos a considerarlos en el presupuesto, continuará pagándose de año en año hasta que la costumbre venga a convertirse en lei.

Creo, pues, que sería conveniente suprimir este ítem.

El señor **Amunátegui** (Ministro del Interior).—Segun los datos que he podido adquirir, la reparacion de ese edificio se calcula en 15,000 pesos; i se necesitará no ménos tiempo de un año para concluirlos es decir, todo el 69.

Por otra parte, debo asegurar al señor Senador que en la última parte de su discurso, Su Señoría ha padecido una verdadera equivocacion.

Cuando se dictó la lei de 1857 que autorizó el pago de ciertas gratificaciones a tal o cual Intendencia, la de Copiapó contaba ya con una casa de propiedad fiscal. Casa que por otra parte, como he dicho ántes, no solo sirve de habitacion al Intendente, sino que comprende la Intendencia i otras oficinas necesarias para el servicio público.

Vuelvo a decir que este ítem está consultado solo para el año 69, porque en todo ese tiempo quedará completamente concluida la reparacion de ese edificio; i desde el momento en que la Intendencia cuente con casa propia, no habrá en adelante para qué asignar en el presupuesto el gasto que ahora se fija.

Puesta en votacion la partida, fué aprobada por 8 votos contra 3.

En discusion un nuevo ítem de 1,000 pesos agregado a la partida 29.

El señor **Amunátegui** (Ministro del Interior).—Este ítem proviene de la misma razon que el de la partida anterior. Se ha consultado mil pesos para pagos de casa del Intendente.

Aprobado.

En discusion un nuevo ítem para subvencion a la compañía de navegacion a vapor en el rio Bio-Bio.

El señor **Amunátegui** (Ministro del Interior).—Esta partida se ha consultado por una lei del Con-

greso del año actual, en virtud de la cual se ha celebrado un contrato con la empresa de navegacion a vapor en el rio Bio-Bio.

Dictada la lei i hecho el correspondiente arreglo, no habia mas que consignar la partida que deberá abonarse el año entrante.

Aprobada por unanimidad.

En discusion la partida 30 que consulta un item de 1,200 pesos para auxiliar el cuerpo de bomberos de Copiapó.

El señor **Amunátegui** (Ministro del Interior).—Ultimamente se ha organizado en el pueblo de Copiapó una compañía de bomberos voluntarios semejante a las que hai en Santiago i en Valparaiso, cuya compañía era indispensable en aquella ciudad como lo será en todos los demas pueblos de la República.

Como todas estas compañías de bomberos tienen auxilios anuales del Estado, incluso los de Valdivia i de Chiloé, pareció justo fijar tambien para los de Copiapó esta pequeña gratificacion.

Aprobada unánimemente.

El ítem 3.º de la partida 31, fué suprimido por haberse aprobado las partidas 1.ª i 2.ª del presupuesto.

En discusion la partida 34.

El señor **Amunátegui** (Ministro del Interior).—Yo creo que la Cámara de Diputados al redactar esta partida en la forma como está concebida no ha tenido intencion de suprimir la construccion de puentes. Sin embargo ahí se dice: para viaticos dei njenieros, aperturas, conservacion i compostura de caminos 200,000 pesos, debiéndose invertir en la apertura de caminos de la cordillera los productos de peaje que señala la lei de 21 de octubre de 1868.

El señor **Presidente**.—Es fuera de duda que la Cámara de Diputados ha creído que en esta redaccion estaba tambien comprendida la formacion i conservacion de puentes, aunque no lo ha dicho propiamente.

El señor **Solar** (don Francisco de B.)—No veo qué necesidad tuvo la Cámara de Diputados para hacer esta agregacion a la partida, debiéndose invertir en la apertura de los caminos de cordillera el producto de peaje, etc.

Yo creo, si mal no recuerdo, que esta disposicion está incluida en la misma lei que ha abolido los derechos de internacion por la cordillera. ¿A qué se llama pues nuevamente en la lei de presupuestos esa disposicion ya clara i manifiesta de aquella lei? Sin embargo, no me opondré a la agregacion por que lo que abunda no daña.

Aprobada por unanimidad.

En discusion el ítem 1.º de la partida 20 i el ítem único de la partida 43.

El señor **Amunátegui** (Ministro del Interior).—El Senado habia acordado 80,000 pesos para fomento de colonizacion. La Cámara de Diputados ha reducido este mismo ítem a 50,000 pesos, aplicando los otros 30,000 pesos a gastos de beneficencia i a gastos de policía en la forma que aquí se espresa: para lo primero 10,000 i los restantes 20,000 para la partida 43.

Aprobada.

El señor **Presidente**.—En discusion el ítem 4.º de la partida 44, en que la Cámara de Diputados consulta un aumento de 305 mil pesos i llegando el monto de ella a 745,000 pesos, para atender al equipo i conservacion de la vía del ferrocarril central.

El señor **Amunátegui** (Ministro del Interior).—El aumento viene de la necesidad de reparar la vía, remplazando los rieles de fierro por otros de acero, i

tambien para atender a una parte del equipo, como carros, locomotoras, etc., ya encargado.

En la actualidad el equipo del ferrocarril, es insuficiente para trasportar todos los productos que se envian de Santiago i de las otras provincias de la República. Hai, pues, la necesidad de conservar espedito el camino, i tener el suficiente número de carros de carga para no perjudicar a los hacendados demorando el envío de sus cosechas.

He aquí, pues, la razon que ha habido para venir siempre en aumento estos gastos.

La partida del presente año tambien ha sido aumentada. El Gobireno comisionó a varios injenieros para proceder a reparaciones de importancia. Ademas ha tenido que encargar un numeroso equipo; parte del cual ha llegado este año pero que es insuficiente; el resto llegará el año próximo venidero.

Puesta en votacion la partida, fué aprobada por unanimidad.

Ministerio de relaciones Exteriores. Envío de una legacion de primera clase al Brasil i República Arjentina.

El señor **Amunátegui** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El Senado sabe que hai varias cuestiones importantes pendientes sobre límites i tratados de comercio con esos paises; i que es de mucha necesidad enviar un Ministro diplomático.

El Gobierno creyó conveniente enviar una legacion de segunda clase, pero la Cámara de Diputados con sultó una de primera. Sin embargo, aun cuando el Gobierno habia creído al principio que podría suprimirse esta legacion, despues vió que era necesaria, i al efecto se consultó una partida en el presupuesto.

El señor **Presidente**.—En discusion el nuevo ítem propuesto por la Cámara de Diputados a la partida 3.ª para pago del cónsul chileno en Mendoza.

El señor **Amunátegui** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Antes este cónsul gazaba de sueldo por que mientras existía el tratado de comercio de tránsito con la República Arjentina tenia que desempeñar ciertas funciones de empleado de aduana en Mendoza, pero despues de vencido el término de ese tratado no tenia que hacer por eso se habia suprimido el ítem de 2500 pesos de que ántes disfrutaba.

El cónsul que actualmente existe en Mendoza no tiene sueldo alguno.

El señor **Errázuriz** (don Federico).—El Senado no debe olvidar que la creacion de esta partida habia sido impuesta por el tratado de comercio que ántes existía entre Chile i la República Arjentina. Habiendo sesado el tratado natural era suprimir el ítem desde que el cónsul chileno en Mendoza no tiene ya jestion alguna de aduana.

He aquí, pues, la razon por que el Gobierno habia creído necesario suprimir la partida, supresion que el Senado creyó justa i conveniente i sancionó con su aprobacion.

En la Cámara de Diputados se trató de hacerla aparecer de nuevo por razones de delicadeza mas bien que de verdadero interes, porque en el dia ese consulado está servido por una persona bastante competente sin sueldo; i esa persona se ha hecho cargo del consulado en competencia de dos individuos, mas tambien ambos solicitaban este destino sin sueldo alguno.

De suerte que no veo qué razon pueda justificar la consignacion de esta partida que habia suprimido el Senado.

El señor **Ovalle**.—Desearia que el señor Ministro de Relaciones Exteriores espusiese ante la Cámara si cree necesario pagar a todos los servidores de la Repú-

blica sobre quienes carga el deber de cumplir con su responsabilidad.

Es evidente que si se admite servicios gratuitos, el que los desempeña no tiene la debida responsabilidad respecto del Ministerio; i es de todo modo conveniente que el Gobierno tenga seguridad de que sus órdenes sean cumplidas.

Si el señor Ministro cree, pues, que ese sueldo debe pagarse, la Cámara haria mui bien en respetar la partida.

El señor **Amunátegui** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Indudablemente seria preferible que todos los consulados fuesen rentados; pero, como tenemos muchos otros gastos urgentes i no los podemos atender debidamente por falta de recursos; i por otra parte, estando el consulado de Mendoza bien desempeñado por un ciudadano chileno sin renta alguna, i según datos otros dos individuos han solicitado ese mismo consulado sin renta, creeria bastante justificada la supresion del item.

Estas son todas las esplicaciones que por ahora puedo dar al señor Senador que me ha interpelado.

Votado el item, fué desechado por unanimidad.

El señor **Presidente**.—En discusion la partida referente a establecer una legacion en el Brasil i República Arjentina.

El señor **Concha**.—Creo que este es un ahorro que debe hacerse.

Lo que esta legacion hubiere de llegar a hacer, dentro de un año creo que mui bien podriamos conseguirlo por medio de los cónsules, i las correspondencias oficiales del Ministerio.

Sobre todo, los asuntos a que podria destinarse esa legacion son los mismos que han estado en tabla desde muchos años atras i que no creo tendrian solucion con esta legacion.

Si hubieramos de llegar a obtener algo por medio de ese plenipotenciorio que se desea mandar en el año entrante, lo que creo mui difícil, todavía seria cierto que nada habriamos perdido desde que eso mismo podriamos conseguir un año despues.

Así es que, si bien soi el primero en desear que nos mantengamos con decoro i armonía con todos los estados estranjeros, i particularmente con los de América, sin embargo me veo en la necesidad de pedir, ya que estamos tan limitados de recursos, que dejemos para mas tarde estas necesidades que no son a la verdad de un carácter tan apremiante para nosotros.

Por esto mismo niego mi voto a la partida.

Votada la partida, fué desechada por unanimidad.

Acto continuo fueron sucesivamente aprobados, sin debate, los dos siguientes proyectos de lei.

“Art. único.—Autorízase al Presidente de la República para que proceda a la ratificacion i canje de la convencion postal celebrada con el Ecuador el 1.º de setiembre de 1866, señalándose para dicho objeto el término de dos años contados desde la fecha, i el lugar que de comun acuerdo tengan a bien designar ambos Gobierno.”

“Art. único.—Concédese un suplemento de diez mil pesos a la partida 12 del presupuesto de Relaciones Exteriores.”

A indicacion del señor Ministro de relaciones Exteriores se acordó pasar a la otra Cámara los proyectos de lei aprobados, sin aguardar la sancion del acta.

Se levantó la sesion.

SESION 7.ª EXTRAORDINARIA EN 21 DE DICIEMBRE DE 1868.

Presidencia del señor Covarrubias.

SUMARIO

Aprobacion del acta.—Cuenta. Se da aprobacion a varias modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados sobre el presupuesto de gastos del Ministerio de Justicia, pero se rechazan una relativa al auxilio de 600 pesos que se habia otorgado a la cárcel de Lontué i otra por dos mil pesos acordados para el Redactor del Código Penal.—En discusion las modificaciones hechas al presupuesto del Culto.—Se desecha una relativa a la gratificacion de 200 pesos consignada en la partida 14, ítem 28.—Se rechazan tambien las modificaciones introducidas a la partida 15.ª.—Deséchase la relativa al Seminario Conciliar de Añud.—Apruébase la relativa a la partida 31 del Ministerio de Justicia.—Son tambien aprobadas unas modificaciones hechas en la partida 38.—Se desecha una indicacion sobre a la partida 41.—Se levanta la sesion, acordándose no funcionar hasta previa citacion.

Asistieron los señores Alcalde, Concha, Errázuriz (don Federico), Errázuriz (don Fernando, Guzman, Lira, Marin, Matte, Maturana, Ovalle, Pérez (don Santos, Solar i los señores Ministros del Interior i de Justicia.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados que comunica las variaciones hechas en ella al presupuesto de gastos públicos del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

El señor **Presidente**.—Si al Senado le parece procederemos a discutir las agregaciones i modificaciones introducidas por la otra Cámara en el presupuesto de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

El señor **Concha**.—Desearia saber si hai algun dato o cuenta que demuestre a cuánto monta la suma de las modificaciones i alteraciones del presupuesto de Justicia, Culto e Instruccion Pública en la forma que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

El señor **Blest Gana** (Ministro de Justicia).—Reunidas todas las modificaciones que la otra Cámara ha acordado sobre el Presupuesto de los tres ramos, se obtiene un aumento de cuarenta mil i tantos pesos.

El señor **Presidente**.—Está en discusion el ítem 5.º de la partida 8.ª Si ningun señor Senador hace observaciones, se dará por aprobada la partida.

Aprobada por unanimidad, lo mismo que la partida 9.ª
En discusion la partida 10.ª Cárcel Penitenciaria.

Presidente.—En esta partida se han modificado los ítems 11 i 16.

En el primero se ha elevado a 10 el número de 7 guardianes de la Cárcel Penitenciaria con 2,000 pesos.

El ítem 16 se ha elevado a la suma de 30,000 pesos destinada a la manutencion de presos.

El señor **Blest Gana** (Ministro de Justicia).—Ambos aumentos están justificados por la circunstancia de haber aumentado considerablemente el número de reos de la Penitenciaria; pues en la actualidad ascienden a 580 i tanto los presos de ese establecimiento, mientras que antes apenas subian a 400 o 450.

De manera que no habiendo ya localidad para dar cabida a un número tan crecido, ha sido preciso edificar un nuevo cuerpo de altos en la misma Cárcel. Natural, era pues, que habiendo crecido tan considerablemente el número de reos, se aumentara en la correspondiente proporcion la cantidad destinada a su mantenimiento i su custodia.

El señor **Concha**.—Cuando se presentó al Senado este presupuesto, era mas o ménos la condicion de la Casa Penitenciaria lá misma que ahora.

Ese aumento de presos como tambien la suma necesaria para dar ensanche a la localidad se habrá indu-